



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 735.14
EXPEDIENTE N° 6.712/14
Salta, 19 SEP 2014

VISTO : La nota presentada por el alumno Rubén Sebastián, CENDÁN, D.N.I. N° 33.970.443 y L.U. N° 516.611, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA GESTIÓN DE VENTAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GENERACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS. EL CASO HOTEL BOUTIQUE" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 06 del presente expediente.

Que de foja 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Mónica Raquel, Segura, Profesora Adjunta Interina de la cátedra de Organización de Empresas, a quien propone como Directora y como colaboradora a la Cra. María Lorena Gaida, Auxiliar Docente de primera categoría de la mencionada cátedra.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

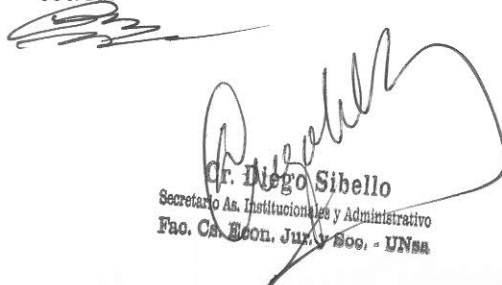
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "LA GESTIÓN DE VENTAS COMO HERRAMIENTA PARA LA GENERACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS. EL CASO HOTEL BOUTIQUE" presentado por el alumno Rubén Sebastián, CENDÁN, D.N.I. N° 33.970.443 y L.U. N° 516.611, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

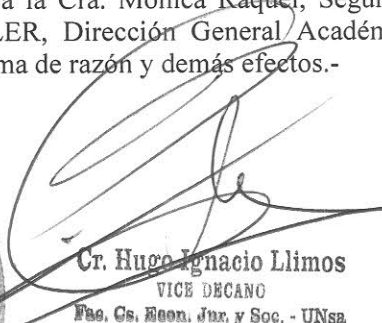
ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Mónica Raquel, Segura, Profesora Adjunta Interina de la cátedra de Organización de Empresas, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaboradora a la Cra. María Lorena Gaida, Auxiliar Docente de primera categoría de la mencionada cátedra.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Cra. Mónica Raquel, Segura, a la Cra. María Lorena Gaida, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cce/fdl


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa